



Dirección General de  
Contabilidad Gubernamental

MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO DE

**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER

## MEMORANDUM

**DGCG-151/2017**

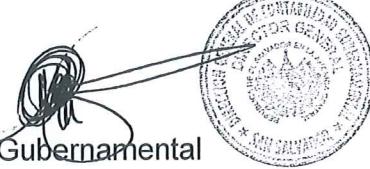
**PARA :** Señores (as) Jefes (as) de Unidades Financieras Institucionales

**CC. :** Contadores (as) Institucionales

**DE :** Lic. Inmar Rolando Reyes  
Director General de Contabilidad Gubernamental

**ASUNTO :** Fechas para realizar y presentar los cierres contables del ejercicio financiero fiscal 2017.

**FECHA :** 01 de noviembre de 2017



En vista que se aproxima el cierre del ejercicio fiscal 2017, y con el fin de cumplir, con los plazos establecidos en la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y su Reglamento, así como con lo indicado en el literal j) Cierre Contable Anual, del Romano V. Proceso de Ejecución Presupuestaria, del Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria, se hace del conocimiento a todas las Jefaturas de las Unidades Financieras Institucionales de las Entidades comprendidas en la cobertura del Art. 2 de la Ley antes citada, las fechas para realizar los cierres contables y para la presentación de la información anual financiera y presupuestaria de 2017, a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, cuyo calendario es el siguiente:

Fases del Proceso de cierre anual del ejercicio fiscal 2017	Período del Proceso de Cierre Anual, según Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria	Fecha máxima para presentar información financiera y presupuestaria a la D.G.C.G.
Mensual del mes de diciembre	Al término del mes	10 de enero de 2018
Anual preliminar	Dentro de los primeros 11 días hábiles de enero 2018	17 de enero de 2018
Anual definitivo	Dentro de los primeros 13 días hábiles de enero 2018	19 de enero de 2018

Pág.1 /2...



Urbanización Industrial San Pablo, Calle L-1, Soyapango, Departamento de San Salvador  
Apartado Postal No. 2, TEL 2244 5800 2244-5806 FAX 2244 5820

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION



... Pág. 2/2

Cumplir con la calendarización anterior, permitirá a cada Unidad Financiera Institucional contar oportunamente con información financiera y presupuestaria del ejercicio 2017, para una adecuada toma de decisiones de las autoridades superiores de cada Entidad, que les facilite evaluar su gestión institucional, facilitando además que esta Dirección General, cumpla con los plazos legales, para elaborar y entregar a los señores Titulares del Ministerio de Hacienda, el Informe de la Gestión Financiera del Estado del ejercicio 2017, para su posterior presentación a la Honorable Asamblea Legislativa, dentro del plazo establecido en la Constitución de la República.

En adición a lo anterior se solicita tomar en cuenta lo instruido por el Despacho de Hacienda, mediante circular de fecha 25 de septiembre del presente año, dirigida a los Titulares de las Unidades Primarias del Gobierno Central, a los señores Presidentes de los Órganos, Legislativo y Judicial, así como a las máximas autoridades de las instituciones Descentralizadas no Empresariales Subvencionadas, la cual tiene relación con los requisitos que deben de cumplir las solicitudes de autorización de provisiones contables con cargo a las asignaciones presupuestarias de 2017, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 19 de la Ley de Presupuesto General del Estado y de Presupuestos Especiales 2017, el cual establece que únicamente se autorizará la constitución de provisiones contables de aquellos compromisos pendientes de pago que corresponda a bienes y servicios recibidos totalmente durante dicho ejercicio financiero fiscal, y que se originen en convenios y acuerdos o contratos debidamente legalizados, debiendo además contar con la respectiva disponibilidad presupuestaria; para el caso de los proyectos de inversión, estos deberán encontrarse en la fase de ejecución.

Las solicitudes de autorización de provisiones contables con cargo a las asignaciones presupuestarias de 2017, deberán ser remitidas al Despacho de Hacienda, y la fecha máxima para su recepción es el 20 de diciembre de 2017.

Atentamente.



Urbanización Industrial San Pablo, Calle L-1, Soyapango, Departamento de San Salvador  
Apartado Postal No. 2, TEL 2244 5800 2244-5806 FAX 2244 5820

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACIÓN

